



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1) AUTORIZASE al D.E. a través de la Secretaría de Obras Públicas a efectuar el llamado a Licitación Pública para la construcción de una escuela pública conforme al convenio suscripto con las autoridades de la Provincia de Córdoba con fecha 22 de Julio de 1994.

Art.2) APRUEBASE los Pliegos de Condiciones que forman parte de esta obra y que fijan las pautas para la presentación de las propuestas.

Art.3) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.


ORDENANZA Nº: 3/95

FECHA DE SANCION: 15/02/95

  
ADRIANA SONIA CARRAN,  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 63 DEL 20/02/95